

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 131-2022

SEDE MUNICIPAL

31 DE OCTUBRE, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 130, celebrada el 24 de octubre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cinco votos a favor: el del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Propietaria – Estrella Mora Núñez y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien fungió como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 67, celebrada el 26 de octubre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor propietario Yohan Obando González, y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien fungió como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde).
- C)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 68, celebrada el 28 de octubre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con tres votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez, y el del Regidor propietario Yohan Obando González) y uno voto en contra; el del Regidor Francisco González Madrigal (quien fungió como propietario, en ausencia del Reg.

Ernesto Alfaro Conde). El Reg. Francisco González Madrigal manifiesta que su voto es en contra porque en esa acta donde se aprobó el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022**, se incluye un aumento salarial de 11,72% y jamás podría estar a favor de ningún pago a las plazas que ocupan las categorías PM2C y PM2B ya que fueron aprobadas sin funciones con la restructuración del 2017, y aún no se ha actualizado el manual de puestos de la Municipalidad.

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que esta etapa de la sesión es solo para aprobar el acta y constatar que lo que se consignó es lo que el Concejo acordó, o para presentar un recurso de revisión, pero no para entrar nuevamente en deliberaciones sobre lo acordado porque el momento de las deliberaciones fue en la sesión donde se tomó el acuerdo, en este caso en la extraordinaria N°:68.

El señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que queda claro la asesoría del Licenciado, por lo tanto, de ahora en adelante en la aprobación de las actas no se va a entrar en deliberaciones sobre el fondo de las actas, lo cual se debe hacer en el momento de la votación de los acuerdos.

RECESO:

Al ser las 5:30 el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 5:39 el señor Presidente reanuda la sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR A VECINOS DE LA URBANIZACIÓN PUNTA DE ORO EN HERRADURA.

Se le concede el uso de la palabra a la señora **ROSARIO SERRANO CHINCHILLA**, quien manifiesta que hoy están presentes de nuevo y con más vecinos que la semana pasada porque no pueden esperar; les urge la solución definitiva a los problemas de inundación porque tienen niños, tienen proyectos y no pueden estar esperando una cita, necesitan que se les resuelva ya el problema y deposite esas aguas donde corresponde, necesitan liberar esas aguas y que la Municipalidad pare ya el proyecto Arenas, porque ya están limpiando la montaña, puesto que compraron otro terreno para ampliar el proyecto y las aguas llegan

Desde la montaña. La última vez las aguas llegaron hasta la mitad de sus casas, los niños corrieron peligro. El trabajo que hizo Arenas no sirvió porque la Municipalidad se prestó, advierte que si no se toman de una decisión urgente van a realizar una gran manifestación con cierre de calles y van llamar a otras comunidades para que se unan a la manifestación. Agrega que si presentan demandas como lo hizo el señor Mario le va a salir más caro a la Municipalidad, por ello solicita se debe tomen acciones inmediatas porque los vecinos están cansados de las inundaciones y han perdido todo, las personas están traumadas y los animales también. Por ello piden que hoy mismo haya consenso y conciencia para solucionar esta problemática, porque no pueden esperar, más, puesto que la reunión que se le solicitó al Regidor Ernesto Alfaro no llevó a cabo y la necesitan para ya.

El Regidor Ernesto Alfaro conde, manifiesta que la reunión debe ser convocada por el Alcalde.

El señor Presidente –Juan Carlos Moreira Solórzano – recuerda que la semana pasada se le pidió al Regidor Ernesto Alfaro coordinar la reunión con la Junta Vial, pero, tal vez la señora vicealcaldesa – Msc. Olendia Irias – nos ayude con esa reunión lo más pronto posible.

La señora vicealcaldesa – Msc. Olendia Irias Mena – manifiesta que con mucho gusto coordinará la reunión, y solicita a los vecinos le dejen los contactos para coordinar la reunión la próxima semana.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal considera importante que en esa reunión estén los Representantes de Arenas y conocer el proyecto original de ellos, porque se dijo que en un inicio las aguas irían a parar a la comunidad de caña Blanca. Agrega que Arena ya debería tener un permiso para depositar esas aguas en el cauce más adecuado.

El Regidor el Ernesto Alfaro Conde, manifiesta que ya de los vecinos deberían ir pensando en interponer un proceso contencioso administrativo donde pidan medidas cautelares para que se detenga ese proyecto Arenas, porque solamente así los representantes de esa empresa se van a preocupar.

La señora Rosario Serrano Chinchilla manifiesta que le pidieron a Alejandra que por favor

Parara al proyecto Arenas, pero no lo hizo ella dijo que no podía y no sabe por qué.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que la razón es muy sencilla Y que ellos dieron los permisos, pero es un proceso contencioso administrativo se puede pedir al juez suspender el proyecto.

Seguidamene el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano le concede el uso de la palabra a la señora **ALEJANDRA QUESADA SEGURA**, vecina de la urbanización Punta de Oro, quien manifiesta que cuando sucedió la última inundación su familia tenía ocho días de haberse pasado a vivir en ese lugar, y quedó psicológicamente afectados por lo que presenció, pero tuvo que hacerse fuerte y salir adelante por sus hijos, aunque sus hijos corrieron vida y también lo perdieron todo. Por ello solicita que por favor se les apoye porque la vida de sus hijos corre peligro, el agua se llevó las dos puertas de su vivienda, la refrigeradora y todo lo demás.

La señora Rosario Serrano Chinchilla manifiesta que ojalá se pueda sacar un presupuesto para atender esta emergencia porque no pueden esperar más y que la tragedia cobre una vida humana.

El Regidor Suplente Danilo Solís Solís Martínez recuerda que en aquella ocasión el Regidor Ernesto Alfaro y su persona se opusieron a que esas aguas pasen por ahí, pero siempre se hizo. Al proyecto Arena le falta la segunda etapa y tienen que trabajar más humanamente por qué si los vecinos interponen un recurso por esa situación lo van a ganar y va a salir más cara.

Las Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que ya son dos veces que los vecinos vienen a manifestar esta problemática. Por tanto, solicita que la señora Vicealcaldesa Olendia Irias y la Ingeniera Alejandra Hernández nos expliquen exactamente la situación ya que esto no es nuevo; específicamente quisiera saber si ha habido alguna iniciativa de parte de la administración o se tiene que esperar hasta que se lleve a cabo la reunión para hacer algo. De parte de Alejandra quisiera escuchar qué se está haciendo al respecto porque como ingeniera tiene la potestad de hacer algo, y el problema persiste. Quisiera escuchar alguna iniciativa de la administración para resolver esta problemática.

La señora Vicepresidenta Olendia Irias Mena, manifiesta que le gustaría escuchar a la ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo –Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –y por su parte, como Vicealcaldesa mañana se abocará a indagar qué ha hecho la administración al respecto.

La ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo –Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito –informa que existen estudios hidrológicos para captar el agua pluvial que pasa por ese sector hasta el río caña Blancal, pero este proyecto Arenas no es su dependencia, el tema es de construcciones, la Municipalidad le otorgó el permiso para desfogar en una quebrada que en un cauce de dominio público, donde se han encauzado las aguas por una alcantarilla, eso porque entre la ASADA y la ADI de Herradura no hubo acuerdo para desfogar esas aguas por el río Cañablanca. Existe un estudio para encauzar las aguas y para destinar una cantidad de dinero para trabajos en ese sector, se van a hacer mejoras en la ruta 34 con recursos del presupuesto extraordinario.

La señora Rosario Serrano Chinchilla manifiesta que el señor Fernando Villalobos - Presidente de la ADI de Herradura – estuvo de acuerdo con que las aguas se encausaran por el río CañaBlancal, el problema fue que el ingeniero Félix le dió el permiso al proyecto Arenas para desfogar las aguas por Punta de oro.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA A REUNION DE TRABAJO JUNTA VIAL, PARA TRATAR DE BUSCARLE SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES EN LA URBANIZACIÓN PUNTA DE ORO EN HERRADURA.

A petición del señor Presidente - Juan Carlos Moreira Solórzano - el Concejo Municipal

de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE a la INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ – COORDINADORA SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA (quien se encuentra presente en esta Sesión) **COORDINAR una reunión de trabajo para el 08 de noviembre2022, enel Centro Cívico con la Junta Vial, Representantes de los Condominios Arenas y Vecinos de la Comunidad de Punta de Oro** en Herradura para tratar de buscarle solución a los problemas de inundación que sufren los vecinos de ese

sector. Al mismo tiempo, se comisiona a la señora Vicealcaldesa - Msc. Olendia Irías Mena - para que tramite el permiso de uso del centro cívico para esta reunión. De igual forma, se le solicita a la Ingra. Alejandra Hernández presentar en dicha reunión todos los documentos para el encauzamiento de aguas de los Condominios Arenas, para luego realizar una visita de campo con la finalidad de constatar los trabajos a realizar.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Notifican el oficio DSC-ACD-578-10-2022, dirigido al Presidente de la República, Federaciones de Municipalidades y UNGL, mediante el cual comunican el ACUERDO 111-7 de su SESIÓN ORDINARIA N^o 129, celebrada el día 18 de Octubre del 2022, mediante el cual “manifiesta su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se protejan los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable.”. INFORMADOS.

B) UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Notifican el oficio DE-E-277-10-2022 dirigido a Concejos Municipal y Concejos de Distrito del país, mediante el cual comunica el acuerdo dictado por esa unión en sesión ordinaria 33-2022 del Consejo Directivo, el 05 de “ octubre del 2022, que dice lo siguiente: "**Acuerdo 219-2022.** Se acuerda dar el voto de apoyo al expediente N^o. 23.252 SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA bajo la consigna de que el mismo pueda recibir un proceso de consulta a las entidades planificadoras y órganos especializados de la administración que se relacionen al traslado de esta competencia.”. INFORMADOS.

C) CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO.

Notifican el oficio CONMU-1080-2022, dirigido a la Federaciones de Municipalidades y UNGL, mediante el cual se transcribe el Artículo III, Inciso 1, Acuerdo 3, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N^o 1982022 celebrada el día 11 de octubre 2022, en el cual manifiestan su “rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable. ”.

INFORMADOS.

**D) SR. JORGE OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IFAM –
KAREN PORRAS ARGUEDAS – PRESIDENTA EJECUTIVA UNGL – O Y
KRISTEL WARD HUDSON – VICEMINISTRA DE JUVENTUD.**

Notifican el oficio DVJ-158-2022 dirigido a Alcaldes (as) y Concejo Municipales del país, mediante el cual recuerdan que en los meses de octubre y noviembre del 2022, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años. El CCPJ actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso. El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre 2022.

INFORMADOS (con relación a este tema se dictó acuerdo en Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo III, Inciso A) celebrada el 24 de octubre del 2022, oficio S.G. 565- 2022.).

**E) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), UNIÓN NACIONAL
DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) Y EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD.**

Remiten correo electrónico de fecha 24 de octubre del 2022, a las 11:46, dirigido a Alcaldes (as) y Concejo Municipales del país, mediante el cual comunica que: “En atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades, les reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la Persona Joven será **el próximo 30 de noviembre de 2022.**”.

INFORMADOS (con relación a este tema se dictó acuerdo en Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo III, Inciso A) celebrada el 24 de octubre del 2022, oficio S.G. 565- 2022).

**F) KAREN SEGURA DURÁN – JEFA DE DESPACHO – VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA Y MINISTRA DEL DEPORTE.**

Remiten correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2022, a las 08:47, mediante el cual informa que: “Con indicaciones de la señora Mary Munive Angermüller, segunda

Vicepresidenta de la República y ministra del deporte, como parte de la gira presidencial realizada en el mes de setiembre, en dónde se visitó el cantón de Garabito, en una de las reuniones la señora Vicealcaldesa de Garabito comento en la reunión el ceder a la Asociación por 99 años una propiedad para construir la sede de La Casa del Ciclismo. Por lo que, se solicita de la manera más atenta informarnos sobre el proceso en el cual se encuentra dicho convenio. “

La señora Vicealcaldesa Olendia Irias indica que ya envió este informe.

El señor Presidente manifiesta que el convenio sobre este caso lo tiene en estudio el Licenciado Andrés Murillo.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal indica que se está a la espera de la firma de este convenio para la segunda fase del proyecto. Solicita al Licenciado Andrés Murillo traer dicho criterio lo antes posibles, para ver si la próxima semana se firma el convenio.

La señora Vicepresidenta – Rocío Delgado Jiménez – solicita al Regidor Francisco Madrigal que en aras de la transparencia se inhiba en este tema.

G) SR. FRANCISCO CÓRDOBA ROJAS – GUARDAVIDAS VOLUNTARIO, PLAYA JACÓ.

Remite escrito de fecha 24 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37227), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Los guardavidas voluntarios extendemos un caluroso saludo deseándole éxitos en su importante gestión. En esta ocasión nos dirigimos hacia ustedes para dar seguimiento a lo acordado en la sesión del día 03 de octubre de hacer una mesa de trabajo para mejorar el tema de seguridad en las playas de nuestro cantón. Con respecto a este tema nos gustaría saber la fecha, hora y lugar a realizar la mesa de trabajo”.

ASUNTO: SE CONCEDE REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL 28 DE NOVIEMBRE, 2022.

En atención al escrito de fecha 24 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37227), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la reunión de trabajo solicitada por el Señor Francisco Córdoba Rojas Guardavidas Voluntario, para el **LUNES 28 DE**

NOVIEMBRE, 2022, a las 4:15 PM en la sala de sesiones, para dar seguimiento a lo acordado en la sesión del día 03 de octubre, sobre el proyecto de mejorar en la seguridad de las playas de nuestro cantón.

H) ELENA SOLANO ARAYA – ASISTENTE ADMINISTRATIVA – JUNTA DIRECTIVA – IFAM.

Remiten correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2022, a las 09:33, mediante el cual manifiesta: “Hago atento recordatorio que el **lunes 31 de octubre del 2022**, inclusive, es la fecha límite para que el Concejo Municipal comunique a este Instituto a la dirección electrónica: asamblea@ifam.go.cr, el acuerdo nombrando a las dos personas que representarán a la Municipalidad en la Asamblea que se celebrada el **día 08 de noviembre de 2022, en el Auditorio del INDER**, con motivo de la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), tal y como se establece en el acuerdo JD-AC-140-22 comunicado el 07 de octubre del 2022.

INFORMADOS.

I) SR. JORGE OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IFAM –, CPI LIC. KEVIN CHAVARRÍA OBANDO – PRESIDENTE CONTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS – Y CPA. MBA. JESÚS ARAYA ZÚÑIGA –JEFE DE LA UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.

Remite nota de fecha 12 de octubre, 2002, dirigido a Regidurías, Sindicaturas y Concejos Municipal de Distrito, mediante el cual invitan: “a la Actividad de Capacitación sobre los *Beneficios de la Implementación de las NICSP en los Gobiernos Locales*, que busca concientizar a las Autoridades Municipales -sobre la importancia y beneficios de la implementación de las NICSP. Esta actividad es dirigida a dirigida a las Regidurías y Sindicaturas propietarias y suplentes y se llevará a cabo el sábado 05 de noviembre de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m” INFORMADOS.

J) KARLA TREJOS CAMPOS – AUXILIAR ADMINISTRATIVA – PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL IFAM –

Remite correo electrónico de fecha 12 de octubre, 2002, dirigido a Alcaldías y Vice alcaldías, Intendencias y Vice intendencias, Presidentes Consejos Municipales y Personal municipal en puestos de Planificación, mediante el cual invitan: “a participar en la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional, el próximo 28 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m. en el Auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. Por favor confirmar asistencia por este medio antes del 21 de noviembre de 2022.” INFORMADOS.

K) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE ADI QUEBRADA GANADO.

Remite nota de fecha 04 de octubre de 2022 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37236), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta: “El presente documento tiene presentar el Proyecto denominado "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE CALZADA EN PLAYA AGUJAS", para ser enviado a Hacienda y Presupuesto. Se presentan dos cotizaciones. La justificación de la necesidad se encuentra presentada en las respectivas ofertas.”

TRASLADO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE CALZADA EN PLAYA AGUJAS", DE LA ADI QUEBRADA GANADO.

Siguiendo la recomendación legal en forma verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro el Concejo

Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la administración municipal representada por el señor Alcalde, el Proyecto denominado "PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE CALZADA EN PLAYA AGUJAS" enviado por el SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE ADI QUEBRADA GANADO – en su nota de fecha 04 de octubre de 2022 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37236).

Lo anterior, para que la administración municipal remita los criterios técnicos de dicho proyecto ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que esta comisión dictamine el proyecto.

L) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Remite oficio -NMR-059-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 (recibida mediante boleta de

Plataforma de Servicios N° 37242), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta: "Es un gran honor que ustedes como representantes de nuestro gobierno local me hayan elegido dentro de los candidatos a formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de deportes y Recreación de este nuestro querido Garabito. Desde mi ingreso al comité cantonal he tomado la iniciativa para que los demás directivos asuman con transparencia, y responsabilidad sus deberes que la ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas les impone en sus artículos 179 y 181 y la carta magna en su artículo 11. He empezado por hacerles ver de la importancia de completar el quorum estructural del comité con la participación de los dos representantes del Comité de la Persona Joven que actualmente no asisten. Sin la participación de ellos las sesiones de la Junta Directiva no se pueden realizar. También he insistido en la irregularidad de estar girando dineros a las diferentes organizaciones deportivas ya que no existe ninguna norma que posibilite hacerlo, incluso el artículo 179 del código explica claramente lo que sí se puede hacer.

Como funcionarios públicos estamos obligados a cumplir con las leyes que nos regulan con responsabilidad y transparencia. El martes 18 de octubre a las 11 y 35 am en el BCR , según me informo la señora Cinthia Orozco, se firmaron dos cheques: uno por 800 mil colones a la Asociación jóvenes en Cristo y otro por un millón 500 mil colones para ACOS (asociación costas del surf) Estos cheques fueron firmados sin el acuerdo de la junta directiva ya que tenemos más de 22 días de no sesionar, mientras se resuelve la parte jurídica de los representantes del CPJ. Esta decisión de firmar cheques sin la autorización de la junta directiva y también irrespetar el acuerdo del concejo para pagar únicamente los salarios de los funcionarios es razón suficiente para abrir un proceso disciplinario para su destitución. Según me informo la señora Cinthia Orozco, fue informada por la coordinadora de presupuesto de la municipalidad que a partir del lunes 24 estarían ingresando 40 millones de colones a las arcas del comité Cantonal. Hago un llamado urgente a ustedes como Concejo municipal para que se de instrucciones a la administración para que NO giren estos recursos al Comité Cantonal, hasta tanto no se resuelva el problema de aparente malversación de fondos en el CCDRG. Recomiendo que se giren únicamente los

Recursos para el pago de planillas y los pagos de servicios públicos y la CCSS.

Adjunto copia de cheques y facturas que verifican lo dicho Recuerden el quorum del CCDRG por ley son 7 miembros. Son ustedes como representantes del pueblo los responsables de velar que los recursos públicos se gasten de forma transparente, eficiente y eficaz, asumiendo ustedes con responsabilidad sus funciones así no tendrán a futuro problemas que les reclamen legalmente.”

El Asesor Legal del Concejo manifiesta que la semana pasada se tomó un acuerdo sobre esos giros de dinero al Comité de Deportes. Recomienda trasladar este oficio a la administración para que realice una reforma al reglamento porque no especifica el proceso para escoger o para destituir a las personas menores de edad que forman parte del comité de deportes, el quórum en el comité cantonal de deportes y recreación lo conforman cuatro personas, no encuentra norma para destituir a los miembros menores de edad.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica que en el reglamento de la persona joven se especifica este proceso.

El Regidor Ernesto Alfaro conde manifiesta que la auditoría o el licenciado nos debe dar un documento con el detalle del proceso para destituir a los integrantes del comité cantonal de deportes y recreación de Garabito.

El licenciado Andrés Alfaro.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo –indica que ha presentado dos informes indicando el procedimiento a seguir para la destitución de lo integrantes del comité de deportes; que sería un procedimiento administrativo por falta grave o por ausencias injustificadas. El procedimiento es igual que para despedir a un funcionario municipal.

La Regidora Estrella Mora Núñez indica que aunque es importante la participación de los jóvenes en el comité cantonal de deportes y recreación de Garabito pero cómo está la situación en el comité es exponerlos. Por ello les recomiendan a los jóvenes que forma parte del Comité de Deportes enviar la carta de renuncia, y ha sido muy acertada y entendible la posición de los padres de no enviarlos a las reuniones del comité.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal pregunta a quien le corresponde accionar esa destitución.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo –explica que los artículos 112 y 113 de la ley general de la administración pública indica que la potestad disciplinaria es el jerarca y el Concejo es el jerarca del comité cantonal de deportes y recreación. Lo cual se debe hacer por medio de la apertura de un procedimiento administrativo. También la Contraloría General de la República tiene la potestad sancionatoria.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde indica que viendo lo delicado del procedimiento puede este Concejo contratar un órgano externo para que lo lleve.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal del Concejo –manifiesta que son actos delegativos donde la Procuraduría General de la República ha determinado que bajo ciertas circunstancias se puede tercerear, lo que no se puede delegar es el acto final, pero siempre se puede ser tercerear mediante situaciones jurídicas y justificadas

M) CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Notifica el oficio DSC-ACD-596-10-2022, dirigido a la POLICIA MUNICIPAL BELEN, a CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS y al Licenciado David Meléndez Sánchez Alcalde Municipal de Tibás, transcribe el acuerdo tomada por ese Concejo Municipal en el ACUERDO 111-2 de su SESIÓN ORDINARIA N° 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, en el cual se aprueba “capacitación de prevención de adultos mayores con el fraude, con la colaboración de Policía Municipal, en prevención de los diferentes grupos de adultos mayores.” INFORMADOS.

N) CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Notifica el oficio MQ-CM-1265-22-2020-2024, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República de Costa Ricas –, Dra. Joselyn Chacón Madrigal –Ministra de Salud –, Dr. Erick Brenes Gómez Director del Área de Salud de Quepos –, Jeffry Hernández Espinoza –Director ACOPAC-SINAC-MINAE, Pacífico Central –, Dervin Olivar Hernández –Ejecutivo Experto Cantonal Quepos AYA , Jong Kwan Kim Jin –Alcalde Municipal de Quepos – y Municipalidades costeras; mediante el cual transcribe el acuerdo 35, Artículo

Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 203-2022, celebrada el día martes 25 de octubre del 2022, que dice lo siguiente: “**ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus la iniciativa 01, presentada por los por los regidores propietarios Hugo Arias Azofeifa y Kenneth Pérez Vargas, para; gestionar por parte del concejo municipal de carácter urgente una reunión con el presidente de la República y la señora Ministra de Salud. Así como gestionar una reunión con las autoridades cantonales del Ministerio de Salud, MINAE, AYA y este Gobierno Municipal; con fin de contextualizar la realidad de nuestro cantón, la imposibilidad que se presenta a corto plazo de cumplir con el decreto N°398877-Sy su Reglamento, exponer el proyecto de AYA que solucionaría efectivamente las situaciones presentes, y la necesidad de un plazo razonable para todo comercio patentado y proyectos en trámites, plazo que exonere del cumplimiento de los requisitos procesales y ambientales que sostienen este reglamento, en pro de garantizar la continuidad la continuidad de todos los patentados, su renovación y la creación de nuevos comercios, que juntos aportan a este Cantón progreso, trabajo y estabilidad en las familias de nuestros munícipes. Notifíquese a las municipalidades costeras solicitando un voto de apoyo...” INFORMADOS.

O) CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Notifica el oficio **DSC-ACD-607-10-2022**, dirigido al **GOBIERNO DE LA REPUBLICA**, al **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MUNICIPALIDADES DEL PAIS, ASAMBLEA LEGISLATIVA y ASOCIACION GERONTOL ÓGICA COSTARRICENSE – AGECO**; comunica el **ACUERDO I I I I-14** en dictado por el Concejo Municipal de Tibás en su sesión ORDINARIA N° 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, en el cual brindan “voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esta población.” INFORMADOS.

P) CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA.

Notifica el oficio MSIH-CM-SCM-928-2022, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, Federaciones de Musicalidades, Unión Nacional de Gobiernos

Locales Y Comisión Legislativa Asuntos Económicos; mediante el cual se transcribe acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Heredia en Sesión Ordinaria 68-2022 del 17 de octubre de 2022, que brinda voto de apoyo, acuerdo No.1557-2022 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno “su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica”

Q) CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Notifica el oficio MPO-SCM-449-2022, dirigido al Gobierno de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidades Del País, Asamblea Legislativa, Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO, mediante el cual transcribe el ACUERDO NO. 1667-10-2022 dictado por el Concejo Municipal de ese Cantón, en su Sesión Ordinaria No.130-2022 celebrada el día 25 de octubre del año en curso; se brinda voto de apoyo al oficio No. MUOR-SCM-11 19-2022, de la Municipalidad de Oreamuno, para que AGECO pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esta población. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. ROBERT ANDREW KEOUGH – PASAPORTE N° 567310196.

Remite escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37219), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal de Garabito para explicar el problema con el estadio de Jacó.

.....

.....

RESPUESTA A SOLICITUD DE AUDIENCIA

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de las audiencias ante este Concejo Municipal, en el entendido que las audiencias se conceden los primeros y terceros lunes de cada mes por un máximo de tres audiencias (1 persona por audiencia), por espacio de diez minutos, previa solicitud formal del interesado quien deberá aportar una amplia explicación del tema a tratar; esto con el fin de determinar si el tema compete al Concejo o por el contrario es un tema de índole administrativa; en cuyo caso la audiencia deberá ser solicitada ante la oficina

Del señor Alcalde, o bien trasladada a la Alcaldía de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, que establece: Artículo 73.— Remisión a la Alcaldía. Cuando el objeto de la solicitud de la Audiencia fuere de competencia de la Alcaldía, la Presidencia ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado a la Alcaldía, para que le dé el trámite correspondiente. La Secretaría lo hará del conocimiento de las personas interesadas.

B) SR. ROBERT ANDREW KEOUGH – PASAPORTE N° 567310196.

Remite escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37220), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal de Garabito para hablar del problema con las aguas de Jacó.

RESPUESTA A SOLICITUD DE AUDIENCIA

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de las audiencias ante este Concejo Municipal, en el entendido que las audiencias se conceden los primeros y terceros lunes de cada mes por un máximo de tres audiencias (1 persona por audiencia), por espacio de diez minutos, previa solicitud formal del interesado quien deberá aportar una amplia explicación del tema a tratar; esto con el fin de determinar si el tema compete al Concejo o por el contrario es un tema de índole administrativa; en cuyo caso la audiencia deberá ser solicitada ante la oficina del señor Alcalde, o bien trasladada a la Alcaldía de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, que establece: Artículo 73.— Remisión a la Alcaldía. Cuando el objeto de la solicitud de la Audiencia fuere de competencia de la Alcaldía, la Presidencia ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado a la Alcaldía, para que le dé el trámite correspondiente. La Secretaría lo hará del conocimiento de las personas interesadas.

C) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-672-2022-LDOQ** de fecha 25 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37264), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante

El cual manifiesta: “En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su Junta Directiva y del mio propio, como su Presidente, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo. El siguiente oficio, tiene como principales objetivos, lo siguiente:

Primero: en la pasada sesión del Concejo Municipal de Garabito, no se dio lectura al Oficio N° P-664-2022-LDOQ, con fecha 5 de octubre de 2022. Por lo consiguiente, *solicito* de la manera más amable, se de lectura al dicho oficio que se adjunta nuevamente.

Es importante que, el concejo dé lectura de todos los oficio que las organizaciones de desarrollo, asociaciones civiles, y municipales envían al concejo, recuerde que ustedes como regidores están en dicha curul por todos los ciudadanos que hicieron efectivo su voto, y su deber, es con el pueblo Garabiteño, que no se les olvide, y por lo menos, ya que, es evidente que su colaboración para el pueblo es nula, y los maltratos que el Presidente hace a la población en cuanto tiempos de exposición de sus problemáticas, de su sentir, de expresar sus inconformidades, atravesar la palabra a los demás regidores que quieren exponer su criterio, como fue el caso de Danilo que, que el señor Presidente irrespetuosamente no le permitió hablar en la sesión pasada. Recuerden que el pueblo los llevo hasta donde están sentados, el mismopueblo, puede bajamos de esas sillas a traves de una Revocatoria del Mandato que se ejerce a traves de un Plebiscito. Entonces, aprovecho para como ciudadano, hacerles una llamada de atención y ejercer correctamente sus funciones para las cuales, el pueblo los eligió. A parte de esto, nuestra organización, envía a este Concejo oficios informativos, como parte de la rendición de cuentas y transparencia que nuestra organización ha mantenido, y que, si no es de costumbre de este concejo, no quiere decir que de parte de la organización que lidero no sede. Además, que la Ley N° 3859: Sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 26935-G, obliga a toda organización mantener informada a la población, al Gobierno Central y Local de su quehacer. Ley N° 3859. Artículos: 18 y 33. Decreto Ejecutivo N° 26935-G. Artículos: 45, inciso d). 58, inciso f) y 39, incisos b), e) y g). Por otra parte, quiero aprovechar el presente oficio, para solicitar de la manera más amable a este Honorable Concejo, se apruebe a favor de La Asociación para el Programa La Casa del

Ciclismo Aramacao, la suma de 5 millones de colones para llevar a nuestros atletas que representan a Garabito en las mejores condiciones a Juego Deportivos Nacionales.

Dichos recursos serían invertidos en:

- Compra de Uniforme Cantonal.
- Mantenimiento y compra de repuestos de Bicicletas.
- Masajes, fisioterapia y descargas musculares.
- Hospedaje, Alimentación y Transporte.
- Contratación de un mecánico durante entrenamientos y los Juegos Deportivos Nacionales.

Lo anterior, también cubre los gastos de nuestro Equipo Técnico que, actualmente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no lo cuenta. Según el Criterio N° ICODER-DN-AL-0260-07-2021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Deporte y Recreación (CNDR) y del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), criterio no vinculante, la Corporación Municipal puede aprobar dichos recursos directamente a la Asociación. (se adjunta criterio) y según, Dictamen N° C-272-2004, de la Procuraduría General de República (PGR), el Concejo Municipal podría autorizar el recurso trasladándolo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con autorización para que este, lo traslade a la organización directamente. (se adjunta dictamen).

Confiamos que, los señores Regidores puedan poner su granito de arena para que, los chicos que irán a Juegos Deportivos Nacionales puedan ir como corresponde.”

Con relación a lo manifestado por la Regidora Rocío Delgado Jiménez en el artículo III, inciso F de la presente acta, el Regidor Francisco González Madrigal aclara que su persona no es miembro de la ADE-PFDNAJ DE GARABITO ni de la casa del ciclismo, lo que ha hecho es colaborar con el proyecto, por eso se le nombró embajador del deporte ya que ha dado a los atletas el soporte que el Comité Cantonal de Deportes no les da.

TRASLADO OFICIO P-672-2022-LDOQ A EFECTO DE QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR 5 MILLONES DE COLONES A FAVOR DE LA ADE-PFDNAJ DE GARABITO PARA QUE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO, ASISTAN A LOS JUEGOS NACIONALES.

Siguiendo la recomendación legal en forma verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal (representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su lugar) el oficio **P-672-2022-LDOQ** de fecha 25 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37264), suscrito por el SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Lo anterior, para que en su condición de Alcalde **VALORE** la posibilidad de incluir en una modificación presupuestaria la suma de **5 millones de colones** a favor de la ADE-PFDNAJ DE GARABITO para el Programa La Casa del Ciclismo Aramacao, específicamente para llevar los atletas que representan a Garabito en las mejores condiciones a Juego Deportivos Nacionales.

De manera que esta modificación pueda ser trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el estudio correspondiente.

De considerarlo viable, se le solicita que junto al proyecto de modificación presupuestaria **PRESENTE** una propuesta de **CONVENIO** con su respectivo criterio legal para la utilización de dichos recursos.

En cumplimiento de este acuerdo le adjunto al señor Alcalde el oficio **P-672-2022-LDOQ** de fecha 25 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 3726).

En cuanto a la petitoria del SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO, para que se le dé lectura a su Oficio N° P-664-2022-LDOQ, con fecha 5 de octubre de 2022, lo cual se omitió en la pasada sesión ordinaria del 24 de octubre, 2022, el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta que dicho oficio no está en la agenda de hoy, así que queda a criterio del Concejo si acuerda alterar el orden del día para darle lectura a dicho oficio, o no.

El señor Presidente somete a votación alterar el orden del día para darle lectura al oficio N°

P-664-2022-LDOQ, suscrito por el SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO; lo cual es **RECHAZADO EN FORMA ÚNANIME Y DEFINITIVA**, bajo la justificación de que ya todos los Regidores (as) conocen este oficio porque previamente había sido remitido por la Secretaria como parte de la correspondencia de la sesión ordinaria N°.130 del 24 de octubre, 2022,

D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Oficio AMI-1877-2022-TM de fecha 27 de octubre de 2022 “**Presupuesto Extraordinario N°3-2022**”.

No se entra a conocer este oficio del señor Alcalde, toda vez que el Presupuesto Extraordinario N°3-2022, fue aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N° 68, celebrada el sábado 29 de octubre del 2022, y ratificado en la sesión de hoy (oficio **S.G. 596- 2022**).

E) DR. EFRAÍN ANTONIO SOLÍS ROJAS – DIRECTOR ESCUELA DE HERRADURA – Y SR. ANDRÉS JESÚS CHAVARRÍA ARIAS – PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE HERRADURA.

Remiten escrito de fecha 26 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37261), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicitan “un espacio de atención dentro de la sesión del consejo municipal o reunión con el mismo. Con el fin de abordar un tema que concierne a la municipalidad de Garabito.”

RESPUESTA A SU SOLICITUD DE AUDIENCIA
--

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de las audiencias ante este Concejo Municipal, en el entendido que las audiencias se conceden los primeros y terceros lunes de cada mes por un máximo de tres audiencias (1 persona por audiencia), por espacio de diez minutos, previa solicitud formal del interesado quien deberá aportar una amplia explicación del tema a tratar; esto con el fin de determinar si el tema compete al Concejo o por el contrario es un tema de índole administrativa; en cuyo caso la audiencia deberá ser solicitada ante la oficina del señor Alcalde, o bien trasladada a la Alcaldía de conformidad con el Artículo 73 del

Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, que establece: Artículo 73.- Remisión a la Alcaldía. Cuando el objeto de la solicitud de la Audiencia fuere de competencia de la Alcaldía, la Presidencia ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado a la Alcaldía, para que le dé el trámite correspondiente. La Secretaría lo hará del conocimiento de las personas interesadas.

F) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Remite oficio OFICIO-NMR-062-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37269), dirigido a este Concejo Municipal y al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre –.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano – se inhiben de participar en la discusión y votación de este acuerdo, acto seguido abandona momentáneamente la sala de sesiones, y la Regidora Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo) asume momentáneamente la Presidencia del Concejo.

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DESCRITOS EN EL OFICIO NMR-062-2022 –DENUNCIA POR EL USO DE VEHÍCULO MUNICIPAL

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: “TRASLADAR a la Auditoría Interna y a la administración municipal representada por el señor Alcalde, el oficio OFICIO-NMR-062-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 suscrito por el xxxx (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37269), dirigido a este Concejo Municipal y al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre, a efecto de que se realice una investigación con el fin de determinar si el “uso del vehículo placas SM 8076 el día miércoles a las 11 y 54 am se ajusta a la legalidad”. De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto, se les recuerda a los integrantes del Concejo Municipal, al Auditor Interno y a la administración municipal ajustarse al deber de probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma**

Razón se omite transcribir en actas dicho escrito. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con los votos afirmativos de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, de la Regidora Estrella Mora Núñez, del Regidor Ernesto Alfaro Conde, del Reg. Yohan Obando González y de la Regidora suplente Kathya Desanti Castellón.

RECESO:

Al ser las 19:17 la Regidora Rocío Delgado – Presidenta en ejercicio – llama a un receso.

Al ser las 19:19 el señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – reinicia la sesión.

G) SR. VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCDRG.

Remite oficio CCDRG-0069-22-A-V- de fecha 26 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37268), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta: “De conformidad con las responsabilidades y deberes que impone el artículo 10, 12 incisos a), b) y c) y el 17 inciso d) de la Ley 8292 como Titular Subordinado en mi calidad de Asistente Administrativo del CCDR Garabito, les saludo cordialmente y a la vez indico que en Jacó solo hay una cancha de jugar al Fútbol y otras actividades. Por lo tanto, recorro a ustedes para expresarle que en los últimos meses tenemos un gran problema en las instalaciones deportivas tanto en la cancha como en el Salón multiuso con estas lluvias tan fuertes se desbordó el Río de los Morales que pasa por un costado de la cancha de fútbol y llenó de agua y barro en su totalidad el campo de juego y el Salón Multiuso por lo tanto ustedes como concejales y directores de este Cantón les pido que tomen en cuenta las mejoras de este campo deportivo, ya que aquí en Jacó solo ese campo hay para hacer deporte, ustedes como representantes del desarrollo y el orden de este cantón tienen que velar por llevar satisfacción a las personas que hacen deporte aquí en Jacó y otras comunidades. La reparación de dicha cancha consta de cambiar todo el zacate y echar arena y Tierra y después sembrar el zacate y darle el tiempo adecuado y dentro de los Trabajos hay que cerrar con Block el costado Norte del estadio contiguo a la sequía y/o yurro que pasa por ahí, hasta el salón multiuso y así evitar a futuro más inundaciones, en el campo deportivo de Jacó.

Limpiar la cancha, sembrar el zacate con los materiales y mano de obra tiene un costo

Aproximado de 8 40, 000,000 Millones.

Cerrar el Costado Norte con block de la cancha de largo aproximadamente 250 metros, y de alto 4 metros con un costo aproximado de c45, 000,00 0 con mano de obra y póliza y cargas Sociales CCSS y así tenemos a futuro un lugar donde se hace deporte sin problemas de inundación y seguro para todos.

Ya que estas instalaciones atienden o recibe aproximadamente, ende 600 atletas y demás personas, por semana entre niños y niñas, jóvenes, y adultos jóvenes, adultos Mayores, cada uno con su disciplina que practica tanto en el Multiuso con en la plaza de fútbol.

Señores concejales espero que analicen bien la situación de los dos proyectos y hagan una modificación y se pueda arreglar La cancha de futbol para bien de los deportistas, y en los primeros meses del próximo año estar jugando partidos de futbol ahí en el estadio de Jaco.

Se adjunta proformas de los dos trabajos.

Por todo lo anterior expuesto me libero de toda responsabilidad adminisoativa, civil o penal que se derive.”

DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CCDRG-0069-22-A-V, POR FALTA DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE** al Señor Víctor Antonio Ríos Solís –Asistente Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación el oficio **CCDRG-0069-22-A-V-** de fecha 26 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37268), dirigido a este Concejo Municipal “Mejoras a las Instalaciones deportivas tanto en la cancha como en el Salón multiuso”, **toda vez que de la lectura de dicho oficio no se constata el acuerdo de Junta Directiva.**

H) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Remite oficio OFICIO-NMR-060-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37271), dirigido a este Concejo Municipal – y Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre –, mediante el cual manifiesta: “Sirva la presente

Para solicitar una audiencia ante ustedes como Concejo municipal. El propósito de la misma es para exponerles mi propuesta de Plan operativo Anual para el Comité Cantonal de deportes de Garabito. La misma fue analizada, discutida y consensuada con representantes de organizaciones deportivas, dirigentes deportivos, atletas. También participo el señor Francisco Gonzales Regidor además de profesionales en el campo del deporte y la recreación.

Presentare también un informe de las actividades hechas en este período 2022, Ambos informes son un requisito que deben presentar todos los Comités cantonales en la primera semana de julio de cada año, según artículo 181 de la ley 7T94 y sus reformas del 30 de abril de 1998.

Me siento en la obligación de hacer esta rendición de cuentas ante este honorable concejo como miembro directivo del CCDRG, ya que actualmente no existe voluntad en la Junta directiva para cumplir con este requisito.

En este momento no contamos con el quorum estructural del Comité en razón de que no están presentes los representantes del Comité de la Persona Joven (CPJ). los cuales urge que sean nombrados por el comité de la persona joven y ser juramentados por el concejo municipal.

Para que las sesiones del Comité Cantonal tengan valor jurídico se requiere la integración de estos representantes. Sin embargo, no visualizo que esto se vaya a concretar en los próximos días ya que estamos próximos a finalizar el año”.

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE, 2022

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DELEGAR** en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de las audiencias ante este Concejo Municipal, en el entendido que las audiencias se conceden los primeros y terceros lunes de cada mes por un máximo de tres audiencias (1 persona por audiencia), por espacio de diez minutos, previa solicitud formal del interesado quien deberá aportar una amplia explicación del tema a tratar; esto con el fin de determinar si el tema compete al Concejo o por el contrario es un tema de índole administrativa; en cuyo caso la audiencia deberá ser solicitada ante la oficina del señor Alcalde, o bien trasladada a la Alcaldía de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Garabito, que establece: Artículo 73.— Remisión a la Alcaldía. Cuando el objeto de la solicitud de la Audiencia fuere de

Competencia de la Alcaldía, la Presidencia ordenará a la Secretaría remitir el memorial presentado a la Alcaldía, para que le dé el trámite correspondiente. La Secretaría lo hará del conocimiento de las personas interesadas.

I) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Remite oficio OFICIO-NMR-061-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37272), dirigido a este Concejo Municipal –.

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DESCRITOS EN EL OFICIO NMR-061-2022 –DENUNCIA POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DE LA GESTORA DE CALIDAD.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.131-2022, Artículo IV, Inciso I) celebrada el 31 de octubre del 2022, **ACUERDA: “TRASLADAR a la Auditoría Interna y a la administración municipal representada por el señor Alcalde, el oficio OFICIO-NMR-061-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 suscrito por el xxxx (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37272), dirigido a este Concejo Municipal y al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre. Lo anterior, a efecto de que la Auditoría realice la investigación con el fin de determinar si existen IRREGULARIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DE LA GESTORA DE CALIDAD, y que la Alcaldía Colabore con dicha investigación, toda que se trata de una funcionaria que depende del Alcalde y en la denuncia se solicita una serie de información pública que debería constar en los archivos de la administración. De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto, se les recuerda a los integrantes del Concejo Municipal, al Auditor Interno y a la administración municipal ajustarse al deber de probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho escrito.**

J) SR. MARLON ALEJANDRO VEGA DELGADO.

Remite nota de fecha 27 de octubre de 2022 (recibida mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 37279), dirigido a este Concejo Municipal –: “El día 03 de mayo de este año presente la boleta 7137 solicitando visado de un lote, el mismo se fue al concejo ya que ocupaba aprobación o visto bueno por uds. A la fecha no tenemos respuesta de dicho tramite. Entiendo los procesos he sido paciente con el tema, sin embargo no hay respuesta, cada vez que pregunto todos se pasan la bola y nadie se responsabiliza por un verdadero seguimiento. He perdiendo plata y tiempo, agradecería que Kattia o Robert le dieran el seguimiento debido a esta clase de solicitudes. “

El señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que este tema será visto este miércoles después de la reunión de la comisión de jurídicos. Al mismo tiempo CONVOCA al Ingeniero Robert Guevara Guevara – Coordinador de Servicios Técnicos – (quien se encuentra presente en esta sesión) coordinar lo pertinente.

K) CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – TESORERA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite oficio CCDRG-0156-22-JD-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37298), dirigido a este Concejo Municipal –, mediante el cual en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo IV, Inciso D) celebrada el 24 de octubre del 2022, **S.G. 568-2022**.remite el **DESGLOCE DE GASTOS POR CONCEPTO DE CCSS, PLANILLA DE FUNCIONARIOS Y AGUINALDO, hasta el mes de diciembre, 2022.**

DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CCDRG-0156-22-JD-2022, POR FALTA DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.
--

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano –el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.131-2022, Artículo IV, Inciso K) celebrada el 31 de octubre del 2022, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE** a la Señora Cinthia Orozco Rodríguez –Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – el oficio **CCDRG-0156-22-JD-2022** de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37298), dirigido a este Órgano Colegiado, donde en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal

De Garabito en Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo IV, Inciso D) celebrada el 24 de octubre del 2022, notificado a la **Junta Directiva** del CDRG en el **S.G. 568- 2022**, remite el **DESGLOCE DE GASTOS POR CONCEPTO DE CCSS, PLANILLA DE FUNCIONARIOS Y AGUINALDO, hasta el mes de diciembre, 2022. Toda vez que de la lectura de dicho oficio no se constata el acuerdo de Junta Directiva, y la información fue solicitada a ese Órgano Colegiado.**

L) CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – TESORERA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite copia de nota de fecha 27 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37297), dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, mediante la cual indica: “Por este medio renuncio de forma irrevocable y a partir de esta fecha al puesto de tesorería y la firma de cheques de la junta directiva del comité cantonal.La justificación que presento es porque considero no he recibido la capacitación adecuada por parte de la municipalidad que me permita tener los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto correctamente.

Tomo esta decisión ya que he percibido algunas situaciones que no son normales y no quiero verme afectada por estar firmando cheques que podrían afectar la hacienda pública y mi persona.”

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL OFICIO CCDRG-0156-22-JD-2022, CON EL FIN DE DETERMINAR SI SU RENUNCIA ES ÚNICAMENTE COMO TESORERA DEL CCDRG, O SU NOMBRAMIENTO EN LA JUNTA DIRECTIVA.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONSULTARLE** a la Señora Cinthia Orozco Rodríguez –Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – si la renuncia presentada mediante su nota de fecha 27 de octubre de 2022 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37297), dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito: ¿Es únicamente al puesto de tesorera o a su nombramiento en dicha Junta Directiva?

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DE LA REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – SOLICITUD DE REGLAMENTO A LA LEY 10235 SOBRE LA “VIOLENCIA A LA MUJER EN LA POLÍTICA”.

Se conoce Moción presentada por la señora VICEPRESIDENTA – REGIDORA ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ–, acogida por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez –por el Reg. Propietario – Yohan Obando González – y por el Reg. Propietario (Presidente del Concejo) – Juan Carlos Moreira Solórzano; literalmente dice lo siguiente: “Mociono para solicitarle a la administración presentar un reglamento sobre la Ley 10235 sobre la “Violencia a la Mujer en la Política”. Se adjunta borrador.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por la Señora VICEPRESIDENTA – REGIDORA ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ–, acogida por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez –por el Reg. Propietario – Yohan Obando González – y por el Reg. Propietario (Presidente del Concejo) – Juan Carlos Moreira Solórzano; literalmente dice lo siguiente: “Mociono para solicitarle a la administración presentar un reglamento sobre la Ley 10235 sobre la “Violencia a la Mujer en la Política”. Se adjunta borrador.

SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor y uno en contra, el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que la Constitución Política en su artículo 33 establece la igualdad ante la Ley; por eso como Regidor no puede estar de acuerdo con esta moción y jamás pretender una discriminación hacia el hombre porque ¿Quién dice que un hombre no puede también sufrir violencia política?, la violencia no debe tener género.

B) MOCIÓN DEL REG ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ANALIZAR EL INCUMPLIMIENTO DEL INFORME N° DFOE- LOC- IF- 00009- 2021, POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO –, acogida por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez –y por el Reg. Propietario – Yohan Obando González, literalmente dice lo siguiente:

“SE MOCIONA:

- 1) Que este Concejo Municipal aprobó, el 27 de Septiembre del 2022, una moción solicitando a la Contraloría una Auditoría a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.
- 2) Que la Contraloría contesta según oficio N° 16142 del 5 de Octubre del 2022, informe DFOE- LOC- 1900 informando a este Concejo acerca del Informe N° DFOE- LOC- IF- 00009- 2021, del 24 de Septiembre del 2021.
- 3) Que en este informe se encuentran conclusiones muy graves sobre el estado actual de la auditoría interna de la Municipalidad de Garabito.
- 4) Que se inició un proceso ante la Contraloría para coordinar un proceso en conjunto y de esta manera empujar los cambios necesarios en ese departamento para el beneficio de la Municipalidad de Garabito y de los munícipes del cantón.
- 5) Que se recibió llamada del Sr. Gabriel González del Departamento de Seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República con quién se conversó sobre la posible estrategia a seguir en relación a la falta de cumplimiento de lo solicitado. Derivado de esta conversación se establece la necesidad de realizar una reunión entre el Concejo Municipal y la Contraloría para poder recibir un reporte completo del Informe N° DFOE- LOC- IF- 00009- 2021 y proceder a establecer un proceso en conjunto que permita la correcta supervisión y cumplimiento de todo lo establecido en el mencionado informe.
- 6) Se solicita determinar fecha y hora para esta reunión y que la Secretaria del Concejo Municipal se comunique directamente con el Sr. Gabriel González del Departamento de Seguimiento para la Mejora Pública, al teléfono: 2501-8602, celular 8986-0887. Estaremos agregando el correo electrónico el día de mañana.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde recuerda que a raíz de una Moción presentada por su persona este Concejo Municipal solicitó a la Contraloría una Auditoría a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito debido a faltas graves en la auditoría interna. En respuesta a este acuerdo la contraloría contestó que ya habían emitido un informe en el año 2021, en el cual se le solicitó al Auditor varios puntos que debe cumplir en varias fechas determinadas.

El señor Gabriel González de la contraloría le dijo que le han dado seguimiento a dicho informe con el Auditor y que no ha cumplido lo que se le solicitó en ese informe.

Queremos sacar el mayor provecho a la auditoría interna para lo cual se requiere un informe integral entre Contraloría General de la República y Concejo Municipal de Garabito para que la auditoría pueda cumplir con lo que por ley le corresponde, esto es muy importante porque la auditoría es un empleado directo de este Consejo municipal y se le debe dar un empuje para tener resultados. Es por ello que ha solicitado una reunión al señor Gabriel de la contraloría para que nos explique ese informe y nos indica si el auditor ha cumplido con lo que la Contraloría le solicitó, la idea es que la auditoría tenga todos los insumos para poder obtener resultados de ese departamento, ya que si el auditor presenta los informes que se requieren en este Concejo podemos tomar los acuerdos necesarios puesto no podemos seguir solamente con intenciones, sino que necesitamos resultados concretos

Realizada la votación el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **Moción** presentada por el **REG ERNESTO ALFARO CONDE**, y **NOTIFICARLA** al Licenciado Gabriel González Cabezas del Departamento de Seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa, - presenta el siguiente informe:

A) AMI-1895-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1895-2022-TM** de fecha 31 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 31 de octubre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección

Médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide”. INFORMADOS.

B) OFICIO OSC-136-2022, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSC-395-2022, RECOMENDACIÓN DE RETIRO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #161 A NOMBRE DE INVERSIONES MASADA DEL PACIFICO S.A.

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio **OSC-136-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-395-2022**.

REIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 161.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 161. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-136-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-395-2022**, mediante la cual dicho funcionario **“RESUELVE: RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 161,** que se encuentra a nombre de **FLOR MARIA SOLÓRZANO HUERTAS,** documento de identidad número 2-0263-0408, debidamente facultada para este acto por la compañía **INVERSIONES MASADA DEL PACIFICO S.A.,** cédula jurídica número 3-101-320489, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE**

"PUNTO CUATRO" CATEGORÍA C, comercio ubicado en Herradura, diagonal a Automercado, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro rige a partir del IV trimestre".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO SAM-421-2022-JRS, SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO.

SE CONCEDE REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL LUNES 08 DE NOVIEMBRE, 2022, PARA TRATAR EL TEMA DE LA INMINENTE CLAUSURA DEL CENTRO DETRANSFERENCIA DE GARABITO.

En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –a través del oficio **SAM-421-2022-JRS** de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión de trabajo para el **LUNES 08 DE NOVIEMBRE, 2022, a las 05:15 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, para TRATAR EL TEMA DE LA INMINENTE CLAUSURA DEL CENTRO DETRANSFERENCIA DE GARABITO.**

Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión incluyendo la notificación al Director del Área Rectora de Salud Garabito – Dr. Erick Brenes Gómez.

D) OFICIO SAM-432-2022-JRS, RESPUESTA AL S.G-566-2022, REFERENTE A SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO PARA DETERMINAR CORTA DE ÁRBOLES.

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio **SAM-432-2022-JRS**, sin fecha, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales – dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el cual le indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo en espera de que se encuentre muy bien. Con respecto al criterio solicitado mediante el Oficio-AM 1-1859-2022, tal como es de su conocimiento se realizó el respectivo trámite ante el SINAC para obtener el permiso de corta de 6 árboles de Jobo en derecho de vía (Solicitud realizada mediante el oficio AME-112-.2022-01). Necesidad que surgió a partir de lo expuesto por el señor Juan Carlos Rojas Jiménez mediante la boleta No. 33348 y, de lo que se evidencia árboles entre los 8 y 12 metros de altura aproximadamente con parte de sus raíces expuestas.

Cabe destacar que el permiso de corta está aprobado por el SINAC; No obstante, no se han llevado a cabo las labores de corta debido a que cerca de los árboles hay casas de habitación y el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales no cuenta con lo necesario para ejecutar las labores con seguridad. Por lo que se requiere contratar el servicio de corta y actualmente no se cuenta con los recursos financieros. Los cuales están contemplados en el presupuesto del año 2023.

Por otra parte, se le solicitó colaboración al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública mediante el oficio SAM-422-2022 para valorar la posibilidad de que puedan ayudar con las labores de corta y actuar de la manera más pronta posible. Sin embargo, nos indican que al igual que nosotros no cuentan con el equipo requerido para realizar la corta de árboles con las características que se presentan y tampoco se cuenta con pólizas de riesgo por posibles daños provocados a las casa aledañas durante las labores de corta. Finalmente, al no haber tendido eléctrico y el ICE no puede colaborar ante esta situación.”

INFORMADOS.

E) OFICIO SIOP-2022-719, ANÁLISIS DE CASO DE POSTE DE TELECOMUNICACIONES DEL GRUPO ICE.

La señora Vicealcaldesa presenta el **oficio SIOP-2022-719**, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por la **INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA** (dirigido al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal) en el cual le informa lo siguiente:“Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que, desde la suscrita se analiza el caso del Grupo ICE

De Garabito que expone el Ing. Arturo Trejos Torres respecto de instalar un poste de telecomunicaciones en el camino 6-11-057- Comunidad de Pógeres Tárcoles (adjunta en copia la solicitud y documentos desde el ICE facilitados por correo electrónico).

Respecto de esta necesidad de prestación de servicios públicos, desde la perspectiva social y económica del desarrollo de las comunidades rurales se denota la alta importancia en que se construya infraestructura de esta naturaleza, la cual potencie su calidad de vida.

No obstante, desde el componente ingenieril de vialidad, el camino 6-11-057, tiene un derecho de vía de 7.50 metros lineales, por lo que al colocar este afectaría técnicamente la calzada ya que el mínimo de ésta es de 5.5 metros sin incluir el espaldón, además disminuye el margen para poder hacer la construcción de aceras y cunetas, a futuro.

Por lo cual, dado la importancia de lo social denotado en este oficio y analizado desde lo técnico, se requiere una aprobación o rechazo desde el caso en el Concejo Municipal de Garabito, para que se valore y decida sobre lo planteado. “.

SE RECHAZA LO SOLICITADO EN EL OFICIO SIOP-2022-719 – SOLICITUD DE PERMISO DEL GRUPO ICE DE GARABITO PARA INSTALAR UN POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN EL CAMINO 6-11-057- COMUNIDAD DE PÓGERES TÁRCOLES.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DENEGAR** lo solicitado por la **INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA** en el oficio **SIOP-2022-719**, de fecha 26 de octubre del 2022, con fundamento en lo indicado en el párrafo tercero de dicho oficio **SIOP-2022-719**, que literalmente dice que: “desde el componente ingenieril de vialidad, el camino 6-11-057, tiene un derecho de vía de 7.50 metros lineales, por lo que al colocar este afectaría técnicamente la calzada ya que el mínimo de ésta es de 5.5 metros sin incluir el espaldón, además disminuye el margen para poder hacer la construcción de aceras y cunetas, a futuro”. Se instruye a la administración para que comunique el presente acuerdo al Ing. Arturo Trejos Torres del Grupo ICE de Garabito —, en respuesta a la gestión realizada.

F) OFICIO SIOP-2022-724, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE MAQUINARIA MUNICIPAL PARA ACARREO DE LASTRE.

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio **SIOP-2022-724**, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por la **INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA** (dirigido al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal) en el cual manifiesta: “Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que, la red vial cantonal del distrito tercero Lagunillas (Lagunillas, cuarros, Bajamar, Guacalillo y Alto y Bajo Capulín) se encuentra en condiciones de alto deterioro de su superficie de ruedo, por lo que se pretende bajo la responsabilidad social de la Empresa Montaña de Piedra S.A, tal Tajo del Sr. Ronald Danny Mann (Ced. 112400013721) poder retirar lastre donado por el Sr. Mann, y colocarlo en estas comunidades rurales. Por ello, se le solicita que presente esta necesidad al **Concejo Municipal de Garabito**, que lo que busca es que desde esa instancia se analice y en el mejor escenario se **APRUEBE EL USO DE LA MAQUINARIA MUNIICPAL PARA ENTRAR AL TAJO DEL SR. MANN, Y ACARREAR PARA EL DISTRITO TERCERO-LAGUNILLAS.**”

SE RECHAZA LO SOLICITADO EN EL OFICIO SIOP-2022-724 – SOLICITUD DE PERMISO PARA ACARREAR MATERIAL CON MAQUINARIA MUNICIPAL DESDE TAJO DEL SR. RONALD DANNY MANN.

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVER** dicho oficio **SIOP-2022-724**, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por la **INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORD. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA** a la administración municipal para que decida lo pertinente, toda vez que si bien este oficio dice: “que se pretende bajo la responsabilidad social de la Empresa Montaña de Piedra S.A, tal Tajo del Sr. Ronald Danny Mann (Ced. 112400013721) poder retirar lastre donado por el Sr. Mann, y colocarlo en estas comunidades rurales.”, lo cierto es que no se adjunta una nota por parte del señor Ronald Danny Mann realizando formalmente este ofrecimiento. Además, el reglamento para uso de vehículos de la Municipalidad de Garabito dice que el uso de los vehículos es potestad del Alcalde NO dice que del Concejo Municipal. Puntualiza el Asesor Legal que lo que se dice el oficio **SIOP-2022-724** nota es que el

Concejo permita que la maquinaria municipal entre a una propiedad privada, sin el permiso del propietario. Y de conformidad con el Artículo 6 del Reglamento para uso de vehículos de la Municipalidad de Garabito, lo solicitado no es resorte del Concejo Municipal. Por tanto, se **RECHAZA** la autorización solicitada y que el Alcalde valore cómo acarrear ese material.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta las siguientes iniciativas:

1- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DEL DISEÑO PARA EL REGLAMENTO DE LAGUNA DE RETENCIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE –**; literalmente dice lo siguiente: “¿Cuándo podrían presentar la propuesta del diseño para el Reglamento de Laguna de Retención de Aguas Pluviales? Para ejecutar en proyectos específicos.”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa del Reg. Danilo Solís Martínez. Se **TRASLADA** al señor Alcalde para brinde presente la información requerida en cuanto a la propuesta del diseño para el Reglamento de Laguna de Retención de Aguas Pluviales.

2- REPARACIÓN DE LAS CALLES Y DEMÁS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CERRO FRESCO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE –**; literalmente dice lo siguiente: “Los vecinos de Cerro Fresco necesitan una solución en su infraestructura de calles y demás”.

Indica el Regidor Danilo Solís que le da vergüenza porque un día de estos fue por el sector de Cerro Fresco y los vecinos estaban limpiando el camino, le comentaron que hicieron una recolecta para esto. Por tanto. solicita se pase esta iniciativa a la administración para que coordine con la junta vial a efecto de que se asigne la maquinaria este verano para la reparación del camino a Cerro Fresco que está abandonado.

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que apadrina las palabras del Regidor Danilo

Solís. Al mismo tiempo, indica que hay gente que le ha quedado grande la camisa porque es obligación de la Municipalidad tener un plan de mantenimiento de las vías, esto nos urge de parte de la administración, de parte de la compañera de vías, y cuanto alguno cree que le queda grande la camisa es mejor que renuncie y le de campo a otro, porque aquí en esta Municipalidad no se arregla ni un solo camino. Considera que en ese departamento vial no hay ganas de hacer las cosas y le quedó grande la camisa.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR en todas sus partes la iniciativa del Reg. Danilo Solís Martínez, para la reparación de las calles y demás obras de infraestructura vial en Cerro Fresco. Se **TRASLADA** al señor Alcalde para que instruya lo pertinente.

RECESO:

Al ser las 20: 32 el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20: 41 el señor Presidente reanuda la sesión.

B) NOMBRAMIENTO DEL LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO COMO ASESOR DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

A petición del señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** al Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado, como asesor de la Comisión de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito (nombrada en Sesión Ordinaria N°.111-2022, Artículo V, celebrada el 13 de junio del 2022, notificado en la circular **S.G. 326-2022**).

Por tanto, dicha comisión queda integrada por:

- Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano.
- Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez.
- Regidora Estrella Mora Nuñez.
- Regidor Yohan Obando González.
- Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Asesores:

- Ing. Roberth Guevara Guevara
- Arq. Kendall Ugalde Solera

- Geog. Nancy Jenkins
- Ing. Álvaro González
- Tania González Hernández.
- Lic. Karla Gutiérrez
- Lic. Andrés Murillo Alfaro
- Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado.

C) APROBACION DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1- **AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública N°.4, de fecha 19 de octubre del 2022, que literalmente dice lo siguiente:

“ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA N° CUATRO (04)**SEDE MUNICIPAL****19 DE OCTUBRE, 2022****1630hrs****DIRECTORIO:**

JUAN CARLOS SOLORZANO MOREIRA

ESTRELLA MORA NUÑEZ

PRESIDENTE DE COMISIÓN**SECRETARIO DE COMISIÓN****REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES:**

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

NO HAY

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NO HAY

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ARQ. ROBERT GUEVARA GUEVARA

ASESORES DE COMISIÓN:

ING. ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO

LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO

ORDEN DEL DÍA

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

TEMAS A TRATAR:

Para atender los proyectos trasladados por Servicios Técnicos:

- 1) CONDOMINIO HORIZONTAL TURÍSTICO PLAYA VISTA.
- 2) CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS CASA PRAIA.

DISCUSIÓN:

- a) Sobre el proyecto: CONDOMINIO HORIZONTAL TURÍSTICO PLAYA VISTA

Se apertura la discusión sobre el proyecto número UNO. El Arq. Guevara Guevara presenta el proyecto. Explica que técnicamente el proyecto cumple con todos los requisitos municipales de Ley. Cumple con todas las subsanaciones solicitadas por todas las instituciones públicas así como la Municipalidad de Garabito. Los expedientes constan con todas las firmas de los asesores técnicos tanto del funcionario municipal presente, el asesor y consultor externo Ing. Álvaro González Valerio, del perito evaluador Arq. Kendal Ugalde Sólera. Firma de la Consultora Geog. Nancy Jenkis.

Se pregunta sobre el problema de aguas pluviales y se establece por los asesores que, según lo presentado en los planos, según los diseños y los documentos que cuentan en el expediente no debería presentar ningún problema con el manejo de aguas pluviales.

RECOMENDACIONES:

- 1) Fiscalizar efectivamente el proceso de construcción.
- 2) Fiscalizar la obra de construcción de desfogue.
- 3) Realizar un seguimiento efectivo a través de la Comisión de Obra Pública para garantizar la correcta construcción y el cumplimiento de la obra de acuerdo con los planos y lo presentado.

- 4) Que sea la Comisión de Obra Pública la que oficialmente reciba la obra y que esta lo eleve al Concejo Municipal.
 - 5) Que la Comisión de Obra garantice que el desarrollador cumpla con todos los requisitos además con todas las obras complementarias acordadas entre el desarrollador y la Municipalidad de Garabito.
- b) Sobre el proyecto: CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS CASA PRAIA.

Se apertura la discusión sobre el proyecto número DOS. El Arq. Guevara Guevara presenta el proyecto. Explica que técnicamente el proyecto cumple con todos los requisitos municipales de Ley. Cumple con todas las subsanaciones solicitadas por todas las instituciones públicas así como la Municipalidad de Garabito. Los expedientes constan con todas las firmas de los asesores técnicos tanto del funcionario municipal presente, el asesor y consultor externo Ing. Álvaro González Valerio, del perito evaluador Arq. Kendal Ugalde Sólera. Firma de la Consultora Geog. Nancy Jenkis.

Se pregunta sobre el problema de aguas pluviales y se establece por los asesores que, según lo presentado en los planos, según los diseños y los documentos que cuentan en el expediente no debería presentar ningún problema con el manejo de aguas pluviales.

RECOMENDACIONES:

- 1) Fiscalizar efectivamente el proceso de construcción.
- 2) Fiscalizar la obra de construcción de desfogue.
- 3) Realizar un seguimiento efectivo a través de la Comisión de Obra Pública para garantizar la correcta construcción y el cumplimiento de la obra de acuerdo con los planos y lo presentado.
- 4) Que sea la Comisión de Obra Pública la que oficialmente reciba la obra y que esta lo eleve al Concejo Municipal.
- 5) Que la Comisión de Obra garantice que el desarrollador cumpla con todos los requisitos además con todas las obras complementarias acordadas entre el desarrollador y la Municipalidad de Garabito.

ACUERDOS:

Los miembros de la Comisión de Obra Pública recomiendan al Honorable Concejo Municipal de Garabito el APROBAR ambos proyectos tomando nota de todas las recomendaciones emitidas por este órgano. **TRES VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO VOTOS NEGATIVOS.** Acuerdo en firme.- Es todo...”

- 2- **TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su cargo), para que a su vez lo traslade al Coordinador de Servicios Técnicos – quien realizará el resto de los trámites, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe el presente acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

APROBADO con tres votos a favor y dos en contra; el de la Regidora Rocío Delgado Jiménez y Yohan Obando González, quienes manifiestan que no aprueban este acuerdo porque no participaron en la reunión de la Comisión de Obra Pública N°.4, de fecha 19 de octubre del 2022.

C- RESPUESTA A INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL OFICIO N° 15750 (DFOE-DEC-2401).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REMITIR** el oficio de fecha 03 de octubre del 2022, constante de cuatro folios, suscrito por el Concejo en pleno (Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente –, Regidora Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta –Regidora Estrella Mora Núñez, Regidor Yohan Obando González y Ernesto Alfaro Conde), al Licenciado Rafael Picado López Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones Contraloría General de la República, en respuesta a la información solicitada a este Órgano Colegiado en su oficio **N° 15750 (DFOE-DEC-2401)** de fecha 28 de septiembre de 2022 (notificado mediante correo electrónico de fecha 29-09-22, a las 10:50, conocido en Sesión Ordinaria N°.127-

